

RESOLUCION N° 1575 - DE 2018

POR LA CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL PROGRAMA TECNICO LABORAL AUXILIAR EN SISTEMAS DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DENOMINADO: CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN DEL ORIENTE "CORPORIENTE" DEL MUNICIPIO DE FORTUL

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por

La Ley 715 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No.1075 de 2015 y,

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por la Leyes 115 de 1994 y el Decreto No. 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2.6.3.2. del Decreto No. 1075 de 2015 establece que las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano podrán ofrecer programas de formación laboral y de formación académica, para lo cual deben contar con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial y obtener el registro del programa(s) a ofrecer.

Que la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano CORPORACION DE EDUCACIÓN DEL ORIENTE "CORPORIENTE" del municipio de Fortul, cuenta con Licencia de Funcionamiento según Resolución No.3110 de 20 Noviembre de 2012 Resolución No.1504 de 06 Junio de 2018.

Que la Oficina de Calidad Educativa, estudio la información que fundamenta la solicitud de REGISTRO y emitió concepto FAVORABLE e Inspección y Vigilancia, realizó visita de verificación, el día 2 de Abril de 2018 y emitió concepto FAVORABLE para otorgar Registro del Programa de Formación Laboral AUXILIAR EN SISTEMAS, toda vez que cumple los requisitos básicos para su oferta y desarrollo.

Que éste Despacho encuentra que el Programa de Formación Laboral AUXILIAR EN SISTEMAS de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano CORPORACION DE EDUCACIÓN DEL ORIENTE "CORPORIENTE" del municipio de Fortul cumple con los requisitos básicos de calidad y demás normas vigentes requeridas para su funcionamiento.

En mérito de lo expuesto.



POR LA CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL PROGRAMA TÉCNICO LABORAL AUXILIAR EN SISTEMAS DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DENOMINADO: CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN DEL ORIENTE "CORPORIENTE" DEL MUNICIPIO DE FORTUL

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar por el término de cinco (5) años, el Registro del siguiente Programa de Formación Laboral:

Institución: CORPORACION DE EDUCACIÓN DEL ORIENTE "CORPORIENTE"

Programa: TECNICO LABORAL AUXILIAR EN SISTEMAS

Sede del Programa: Fortul, Calle 7 No. 27-19 Barrio Doce de Octubre

Duración en horas: 648 horas

Valor total del programa: \$ 923.700

Jornada: Diurna, Nocturna, Sabatina Y Dominical

Metodología: Presencial

Certificado a otorgar: TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS AUXILIAR EN SISTEMAS

PARÁGRAFO: Para efectos de nueva renovación del registro de este programa, la institución deberá solicitar con una antelación de seis (6) meses a la fecha de su vencimiento, la renovación del mismo. Si la institución no solicita su renovación, expirará la vigencia del registro del programa y la institución no podrá admitir nuevos estudiantes para dicho programa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Actualizar en el Sistema Nacional de Información de las instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano-SIET, la presente solicitud de Registro.

ARTÍCULO TERCERO.- El Programa descrito en el Artículo Primero, podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia y, en caso de encontrarse que no cumple con los requisitos básicos de calidad requeridos para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en la normatividad vigente.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar por conducto de Inspección y Vigilancia, la presente Resolución al Representante Legal o Director de la institución CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN DEL ORIENTE "CORPORIENTE" del municipio de Fortul o a su apoderado (a), haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la notificación, en los términos del Código Contencioso Administrativo.

RESOLUCION N° 1575 - DE 2018

POR LA CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL PROGRAMA TECNICO LABORAL AUXILIAR EN SISTEMAS DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DENOMINADO: CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN DEL ORIENTE "CORPORIENTE" DEL MUNICIPIO DE FORTUITO

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución deberá publicarse en la Gaceta Departamental y los costos que se emanen de dicha publicación, deberán asumirse por la persona beneficiada, de conformidad con lo establecido en el Decreto 080 de Enero 30 de 2017.

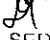

ARTÍCULO SEXTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

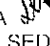
PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Ciudad de Arauca a los,

13 JUN 2018


NELCY ORELY ROJAS MOJICA
Secretaria de Educación Departamental

Revisó: Doris Ruth Mojica B. 
Lider Inspeccion y vigilancia SED
Marcoliano Guerrero Alvarado 
Área Jurídica SED

Elaboró: Leidy Lorena Ramos A. 
Técnico Inspección y Vigilancia SED